

**Instancia:** Pleno del Tribunal Superior de Justicia

**Fecha:** 22 de abril de 2014.

**Acuerdo:** 1/2014

**ACUERDO DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, RELATIVO AL REPARTO EN SEGUNDA INSTANCIA DE LOS RECURSOS QUE SE INTERPONGAN EN MATERIA DE EJECUCIÓN.**

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 19 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde a éste Pleno de Magistrados, “acordar la creación, reubicación o supresión de Salas, así como modificar su competencia, según las necesidades del servicio”

**SEGUNDO.-** Conforme al acuerdo número 4/2011 pronunciado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, de fecha 11 agosto del año dos mil once y publicado en el Periódico Oficial del Estado, se modificó la competencia de las Salas Penales para que conozcan de los recursos en materia de Ejecución de Sanciones Penales como órganos jurisdiccionales Unitarios de Segunda Instancia.

**TERCERO.-** El 5 de noviembre del año 2013, dos mil trece entró en funciones el Juzgado Primero de Ejecución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia emite el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Cada uno de los Magistrados en materia Penal, tendrá la titularidad de una Sala Unitaria en materia de Ejecución.

**SEGUNDO.-** En virtud de que, en este Tribunal hay dos Salas Penales, conformadas por 3 Magistrados, los recursos interpuestos en materia de Ejecución serán repartidos entre las 6 Salas Unitarias de Ejecución.

**TERCERO.-** La distribución equitativa de los recursos que deban ventilarse en segunda Instancia, serán de la siguiente manera:

Presidente de la Primera Sala Penal, quién a su vez tendrá la titularidad de la Primera Sala Unitaria de Ejecución;

Primer Magistrado integrante de la Primera Sala Penal, quién a su vez tendrá la titularidad de la Segunda Sala Unitaria de Ejecución;

Segundo Magistrado integrante de la Primera Sala Penal, quién a su vez tendrá la titularidad de la Tercera Sala Unitaria de Ejecución;

Presidente de la Segunda Sala Penal, quién a su vez tendrá la titularidad de la Cuarta Sala Unitaria de Ejecución;

Primer Magistrado integrante de la Segunda Sala Penal, quién a su vez tendrá la titularidad de la Quinta Sala Unitaria de Ejecución; y

Segundo Magistrado integrante de la Segunda Sala Penal, quién a su vez tendrá la titularidad de la Sexta Sala Unitaria de Ejecución.

**CUARTO.-** Se solicita al Consejo de la Judicatura que dicte los acuerdos pertinentes, a efecto de que la Dirección de Modernización y Sistemas provea del programa necesario para la recepción, turno y equilibrio de las cargas de trabajo entre las seis Salas Unitarias, respecto de los recursos interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por los Jueces de Ejecución de Sanciones Penales.

**LICENCIADO JOSÉ SABÁS DOMINGO GARCÍA GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICA;**

QUE EL ACUERDO NÚMERO 01/2014, FUE APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS: **PRESIDENTE VALENTÍN ECHAVARRÍA ALMANZA, JOSÉ**

**MANNING BUSTAMANTE, CLAUDIA LORENA PFEIFFER VARELA  
FERNANDO GONZÁLEZ RICARDI, MARÍA BRASILIA ESCALANTE  
RICHARDS, ARIADNA MARICELA MARTÍNEZ AUSTRIA, BLANCA  
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, DIANA MOTA ROJAS, JORGE ANTONIO TORRES  
REGNIER, REBECA STELLA ALADRO ECHEVERRÍA, HORTENCIA  
RAMÍREZ RAMÍREZ Y ENRIQUE ERNESTO VIEYRA ALAMILLA. PACHUCA  
DE SOTO HIDALGO; VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.**